

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja

Tunja, veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja, dando cumplimiento a lo ordenado en auto notificado el estado 30 fechado **veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)**, obrante a *pdf 059* del expediente digital proferido dentro del proceso DIVISORIO radicado bajo el No. 15001 31 53 002 **2017-00279** 00, instaurado por **LUZ NEBY SILVA BAUTISTA** contra **EDGAR AGUILAR**, practica liquidación de costas, precisando que las costas deben ser canceladas por la parte demandante a favor de la parte demandada, de la siguiente manera:

Agencias en derecho 1ª Instancia.....	\$500.000
Segunda Instancia.....	- 0 -
TOTAL	\$500.000

SON: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 500.000 M/CTE).

Firmado Por:
Cristina Garcia Garavito
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a37efa78a82e3a67e144c7da3bc181430518599b22bdc23bd52d67382f01bf**

Documento generado en 25/10/2023 03:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>